

POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES

1. Finalidad

La Política de Compras Sostenibles de Fagor Electrónica establece los principios y criterios que guían nuestras decisiones de compra con el fin de garantizar que todas las adquisiciones se realicen de forma ética, responsable y sostenible. Integra consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG/ESG) en la gestión de la cadena de suministro, fomentando la colaboración con proveedores comprometidos con la sostenibilidad y el respeto de los derechos humanos. Esta Política se alinea con los principios del Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y la Directiva (UE) 2024/1760 sobre Diligencia Debida Corporativa en Sostenibilidad (CSDDD).

2. Ámbito de aplicación

Esta Política aplica a todas las actividades, unidades de negocio, plantas de producción y empleados de Fagor Electrónica, incluyendo sus relaciones con proveedores, contratistas, socios comerciales y otras partes interesadas tanto en España como en Tailandia y en cualquier otra localización internacional.

3. Compromisos de Fagor Electrónica

Fagor Electrónica asume los siguientes compromisos en la gestión de compras y abastecimiento responsable:

- **Factores ambientales**

Seleccionar y trabajar con proveedores que utilicen los recursos naturales de manera eficiente, reduzcan residuos, emisiones y consumo energético, favorezcan productos o servicios con baja huella de carbono durante todo su ciclo de vida y promuevan el uso de materiales reciclados o reciclables y energías renovables.

- **Factores sociales**

Colaborar con proveedores que garanticen condiciones laborales seguras y dignas, respeten los derechos humanos y la libertad de asociación, cumplan con la normativa laboral local e internacional (OIT) y eviten el trabajo infantil, forzoso o cualquier forma de discriminación.

- **Factores de gobernanza**

Priorizar proveedores que actúen con integridad y transparencia, eviten conflictos de interés, fraude o corrupción, implementen sistemas de gestión de riesgos y auditorías internas, y cumplan con el Código de Conducta de Proveedores de Fagor Electrónica.

- **Diligencia debida y gestión de riesgos**

Aplicar un sistema de diligencia debida que permita identificar, evaluar y mitigar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza a lo largo de toda la cadena de valor, de acuerdo con la Guía de la OCDE y la nueva CSDDD europea.

- **Sensibilización y capacitación**

Promover la formación continua en compras sostenibles y abastecimiento responsable, asegurando que el equipo de compras y los proveedores comprendan sus obligaciones y contribuyan a los objetivos ESG de la empresa.

- **Transparencia y comunicación**

Publicar de forma regular y transparente los avances, objetivos y resultados en materia de compras sostenibles a través de informes ESG y canales corporativos.

4. Aprobación, seguimiento y revisión

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Dirección de Fagor Electrónica, S. Coop., que asegura su integración en la estrategia de sostenibilidad global de la empresa. El Comité de Sostenibilidad y Cumplimiento supervisa su aplicación, realiza el seguimiento de los indicadores y reporta a la Dirección General. La Política se revisará periódicamente para incorporar mejoras y reflejar cambios normativos o de mercado. Se encuentra disponible públicamente en los canales oficiales de Fagor Electrónica.

Referencias legales: Pacto Verde Europeo, Directiva (UE) 2024/1760 (CSDDD), Guía de la OCDE para la Diligencia Debida en Cadenas de Suministro Responsables.

Aprobado por el Consejo de Dirección de Fagor Electrónica S.Coop.

En Arrasate-Mondragón, a 17 de Marzo de 2025